



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS  
Núm. 09/2

Depósito Legal:  
BU-1-1958

SUSCRIPCION ANUAL  
Particulares ... 600 pts.  
Centros oficiales 500 »

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :— De años anteriores: 10 pesetas

INSERCCIONES  
No gratuitas:  
3 pts. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1977

Miércoles 3 de agosto

Número 175

### MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Por la Presidencia del Banco de Crédito Local de España se manifiesta a este Centro que en numerosas ocasiones Presupuestos extraordinarios financiados por dicho Banco quedan, durante bastante tiempo, pendientes de liquidación por parte de las Corporaciones prestatarias, pese a que la inversión que los motivó quedó concluida. Ello produce en el mencionado Banco la existencia de saldos sin disponer y de los que, en realidad, no se dispondrá ya, motivando dificultades de orden económico y, especialmente, una presentación errónea de la realidad de los préstamos.

Por las razones indicadas y atendiendo a lo solicitado por el Banco de Crédito Local, deberá hacerse saber a las Corporaciones de esa provincia que se encuentren en la expresada situación la necesidad de poner fin a la misma disponiendo, a la brevedad posible, la liquidación de los Presupuestos extraordinarios en los que exista financiación del Banco de Crédito Local de España, tan pronto como se concluyan las obras o fines para los que se elaboraron.

Madrid, 21 de julio de 1977.—El Director General (ilegible).

### Providencias Judiciales

#### ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, en autos de juicio de menor cuantía número 105 de 1977, seguidos a instancia de don Mario Fernández de Pinedo y Moral, mayor de edad, casado, taxista y vecino de Elbar, contra don Gerardo de la Calle Valles, mayor de edad, casado, industrial transportista y vecino de Aranda de Duero, y contra don José María Frías Alonso, mayor de edad, conductor, cuyo domicilio y demás circunstancias personales se desconocen, se ha acordado notificar la presente y emplazar al demandado con domicilio desconocido don José María Frías Alonso para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos antes expresados personándose en forma por medio de Procurador, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento para el referido don José María Frías Alonso, expido la presente en Aranda de Duero a doce de julio de mil novecientos setenta y siete.— El Secretario Judicial (ilegible).  
3672.—576,00

#### BRIVIESCA

Don José Luis García Tejero, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca.

Doy fe: Que en juicio de menor cuantía 74/76, que luego se hará

mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia: En la ciudad de Briviesca, a once de julio de mil novecientos setenta y siete. Vistos por el Sr. D. Juan Sancho Fraile, Juez de Primera Instancia de esta ciudad por prórroga de jurisdicción, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía núm. 74/76, seguidos a instancia de D. Constancio García Viyuelas, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Burgos, representado por el Procurador D. José Eugenio Gutiérrez Moliner, y dirigido por el Abogado D. Joaquín Sáez contra D. Manuel Guillén Silvestre, hoy sus herederos, con domicilio en Burriana, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos; la Entidad Mercantil Guarque, S. L., con domicilio en Villarreal y Unión Levantina de Seguros, S. A., representados estos por el Procurador D. Carlos Parra Mallaiana y dirigidos por el Abogado D. Mariano Martínez de Simón Noreña, y Mutua Azulejera de Seguros, ésta también declarada en rebeldía por su incomparecencia en autos sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por D. Constancio García Viyuela, contra doña Mercedes Cañabate Moreno, en su calidad de legal representante de los hijos menores de ella y del fallecido demandado D. Manuel Guillén Silvestre, llamados Manuel y María Mercedes Guillén Cañabate, en su calidad de herederos de aquél, así como a las personas desconocidas e inciertas

que puedan ser herederas del mismo, contra Guarque, S. L., Unión Levantina de Seguros, S. A., y Mutua Azulejera de Seguros, debo condenar y condeno a dichos demandados a que solidariamente paguen al actor la cantidad de ciento sesenta y siete mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas (167.467), sin condenar en costas a ninguna de las partes.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará por edictos en el «Boletín Oficial» de esta provincia, si dentro de tercero día no se pide por el actor la notificación personal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Juan Sancho. (Rubricado).

Lo testimoniado concuerda con su original a que me remito.

Para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, expido el presente en Briviesca, a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Oficial, José Luis García Tejero.

3709.—1.227,00

## VILLARCAYO

### Cédula de citación

En los autos del juicio de cognición 13-77, el Sr. Juez, a instancia del actor don Antonio Ugarte Cárreamo, ha dispuesto se cite por primera vez al demandado don José María Araztio, para que el día 7 de septiembre próximo, a las 11,30, comparezca en el Juzgado Comarcal, en Villarcayo, para recibirle confesión Judicial, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar si no compareciere.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, expido la presente en Villarcayo, a 19 de julio de 1977.—El Secretario, Pedro Pereda.

3732.—285,00

## ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE INDUSTRIA

#### Delegación de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de

20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Referencias.—RI.: 2.718.—Expediente 30.755.—F. 788.

Peticionario.—Iberduero, S. A., Distribución Burgos.

Objeto de la instalación.—Aumentar la seguridad de suministro de energía eléctrica a la E.T.D. de Electra Adúriz.

Características principales.—Instalación de una torre de seccionamiento en la línea a 44 Kv. Trespaderne-Medina de Pomar, en el punto desde donde deriva de ésta a Villarcayo, con objeto de poder seleccionar rápidamente la línea desde donde se alimenta la E.T.D. de Electra Adúriz.

Procedencia de los materiales.—Nacional.

Presupuesto.—1.164.059 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Madrid, número 22, y puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 21 de julio de 1977.—El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

3703.—570,00

## Comisaría de Aguas del Ebro

### Nota-anuncio

D. Blas Bonilla Soto, solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Valoria, margen izquierda y paraje «Burdón o Sabuco», de la jurisdicción de Quintanilla del Monte, perteneciente al término municipal de Redecilla del Campo (Burgos), con destino a riegos de la finca en 1,41 Has.

El pozo, que es de sección circular, tiene 1,50 metros de diámetro por 6 metros de profundidad; extrayéndose todo el escaso caudal fluyente que rinde el pozo por medio de un equipo móvil de riego por aspersión, formado por bomba centrífuga acoplada a tractor

mecánico de 50 H. P. de potencia, conjunto capaz de elevar 90 metros cúbicos hora a través de tubería de impulsión de 80 mm. de diámetro con un trazado variable y máximo de unos 120 metros para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y proyecto estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro—General Mola, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 1 de julio de 1977.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.

3700.—768,00

## Ayuntamiento de Aranda de Duero

Habiendo sido solicitado por don Jesús Cilleruelo Beltrán, licencia municipal para la construcción de pistas y edificio para la enseñanza de su Auto-Escuela, en terrenos de su propiedad, sito en la carretera de Aranda de Duero a Salas, kilómetro 2,100, se somete a información pública por el período de 15 días, a efectos de reclamaciones.

Aranda de Duero, 26 de julio de 1977.—El Alcalde, José E. Romera.

3717.—219,00

Habiéndose solicitado por el vecino don Fermín Peñalba García, la construcción de unas naves en la carretera de Madrid s/n., (Vigetas Arandinas), se somete a información pública por el período de quince días, a efectos de reclamaciones.

Aranda de Duero, 26 de julio de 1977.—El Alcalde, José E. Romera.

3718.—168,00

Habiendo sido solicitado por don Emiliano Bartolomé Veros, la licencia municipal correspondiente para llevar a cabo la construcción

de naves en parcela de su propiedad, sito en la carretera de Salas de los Infantes, km. 1,6, se somete a información pública por periodo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Aranda de Duero, 26 de julio de 1977.—El Alcalde, José E. Romera. 3716.—204,00

Informado favorablemente por la Comisión Municipal Permanente, las cuentas generales del presupuesto ordinario, de aguas y de urbanismo, y la de administración del patrimonio, correspondiente a los años de 1963 y 1968, estarán expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, las cuentas, sus justificantes y el dictamen de la comisión municipal permanente, para que durante dicho plazo y ocho días más puedan presentarse por escrito los reparos y observaciones que se consideren oportunas.

Aranda de Duero, 23 de julio de 1977.—El Alcalde, José E. Romera

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

En la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno, de fecha 30 de junio de 1977, fueron aprobados los pliegos de condiciones que han de regir las subastas de las siguientes obras:

Urbanización de las calles Condado de Treviño (entre calles de Logroño y Cid), Cid (entre calles Alfonso VI y Condado de Treviño), José Antonio (entre calles Alfonso VI y Condado de Treviño), General Cabanellas (entre calles Alfonso VI y Condado de Treviño), Concepción Arenal (entre calles Alfonso VI y República Argentina) y Rodríguez de Valcárcel (entre calles Alfonso VI y República Argentina).

Urbanización de la calle Doctor Fleming.

Urbanización de la calle Santa Lucía (último tramo).

Reforma de un almacén municipal sito en el Barrio de Aquende, próximo al Matadero.

Instalación de servicios públicos y bar-cafetería en el quiosco de la música del Parque de Calvo Sotelo y pintura del mismo.

Remodelación de los Jardines de las Plazas de Prim y de Cervantes de Miranda de Ebro, y de construcción de una fuente en los mismos.

Durante el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las Oficinas Municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Miranda de Ebro, a 20 de julio de 1977.—El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1977, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la manzana comprendida entre las calles de Vitoria, Alcázar de Toledo, Colón y terrenos de RENFE, de esta ciudad de Miranda de Ebro, redactado por el Arquitecto D. Alejandro Larrea Urrecho y promovido por D. José María Larrea Fernández.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 27, apartado 3 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido vigente de 9 de abril de 1976, con la aprobación definitiva del referido Estudio de Detalle han quedado extinguidos los efectos de la suspensión del otorgamiento de licencias que vino determinada por la aprobación inicial del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 22 de julio de 1977.—El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

### Ayuntamiento de Santa María del Campo

Aprobado por este Ayuntamiento, el padrón de vehículos sujetos al pago del impuesto municipal de circulación, correspondiente al ejercicio de 1977, redactado de

acuerdo con lo preceptuado en el Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre y demás disposiciones aplicables, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos de examen y presentación de las reclamaciones que procedan por los interesados, al mismo tiempo que servirá a éstos de notificación de las liquidaciones practicadas.

De modo especial se advierte que, en relación con exacciones y bonificaciones determinadas en el artículo 82 del Decreto antes mencionado, los titulares de vehículos a los cuales puede corresponder la exención o bonificación de la cuota, deberá solicitarlo de este Ayuntamiento aportando la documentación correspondiente.

Santa María del Campo, 23 de julio de 1977.—El Alcalde, Felipe Puente Santos.

### Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Por espacio de quince días hábiles, se encuentran expuestos al público los padrones del arbitrio municipal siguientes:

1. Carros y remolques 1977.
2. Perros.

Para el pago de los impuestos municipales, durante dicho plazo podrán presentarse las reclamaciones que se consideren justas en la Secretaría de este Ayuntamiento, pasados los cuales no se admitirán ninguna.

Dado en Valle de Tobalina, a 14 de julio de 1977.—El Alcalde, (ilegible).

## Subastas y Concursos

### Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

Aprobado por esta Comisión Gestora Municipal de mi Presidencia el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el arriendo, por el sistema de concurso, del negocio de taberna de Quintanadueñas, con sus instalaciones y servicios, y derecho de ocupación de la vivienda aneja, de todo lo cual es titular este municipio, es objeto de exposición

al público referido documento por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado aquél por las personas interesadas en ello, y por las que se hallen legitimadas, formular las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

A reserva de las reclamaciones que, en su caso, pudieran presentarse contra el respectivo pliego de condiciones económico-administrativas, se anuncia licitación a los efectos siguientes:

Objeto: Arriendo, por el sistema de concurso, del negocio de taberna de Quintanadueñas, con sus instalaciones y servicios y derecho de ocupación de la vivienda aneja, todo ello ubicado en el mismo inmueble, propiedad municipal.

Plazo: Seis años naturales, del 1.º de enero de 1978 al 31 de diciembre de 1983, sin derecho a prórroga.

Tipo de licitación: A la alza, se fija en la cantidad anual de cuarenta mil pesetas.

Garantías: Provisional, 10.000 pesetas; definitiva, 20.000 pesetas.

Condiciones especiales: Las que constan en el pliego respectivo, de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Proposiciones: Podrán presentarse durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañadas de los documentos preceptivamente reglamentarios, hasta las veinte horas de la última fecha señalada para ello, con indicación de las referencias personales y profesionales del optante relacionadas con la explotación del negocio, experiencia en el ramo, elementos de que dispone, modificaciones que, sin menoscabo de lo esencial, puedan concurrir a la mejor realización del contrato y cuanto se estime de interés en este aspecto, así como en concreto su oferta económica, en la modalidad de cantidad anual a abonar a la Corporación por el arriendo en cuestión.

La apertura de plicas se realizará al siguiente día hábil, una vez transcurrido el plazo para pre-

sentación de proposiciones, a las veinte horas.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos.

Alfoz de Quintanadueñas, 10 de julio de 1977.—El Presidente de la Comisión Gestora Municipal (ilegible). 3664.—1.224,00

**Ayuntamiento de Cardeñuela de Río Pico**

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 del actual, se acordó sacar a subasta la concesión de un terreno público para la explotación de extracción de piedra de una cantera existente sita en el Polígono 13, Parcela 406, del Catastro Municipal.

El pliego de condiciones, plano de situación y demás antecedentes de esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, todos los días hábiles hasta el anterior al de la celebración de la subasta, para su examen por los presuntos licitadores.

Las plicas podrán presentarse asimismo todos los días hábiles, en horas de oficina, en la propia Secretaría, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las doce horas del día anterior al día de la apertura de plicas.

La apertura de los pliegos presentados a la subasta se celebrará a las doce horas del primer día siguiente hábil de transcurridos veinte hábiles también, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el salón de actos de la Casa Consistorial.

La fianza provisional será del 10 % del tipo de licitación de la subasta, y la definitiva de 50.000 pesetas.

*Modelo de proposición*

D. ...., mayor de edad, de profesión ....., vecino de ....., con domicilio en ....., en posesión del D. N. I. núm. ...., actuando en nombre propio o en representación de ....., se compromete y acepta las condiciones que han de regir la subasta del aprovechamiento de explotación de la cantera de piedra existente

a que hace referencia el presente anuncio, comprometiéndose a satisfacer por tal aprovechamiento la cantidad anual de pesetas ..... (expresese en letra y cifra), pagaderas de la forma establecida, cumpliendo asimismo las restantes condiciones del pliego.

(Fecha y firma del proponente).

Notas: Adjuntar justificante de haberse constituido la garantía provisional y declaración jurada que prescriben las Corporaciones Locales.

En Cardeñuela Río Pico, a 19 de julio de 1977.—El Alcalde, Agustín Gómez. 3707.—1.002,00

**Anuncios Particulares**

**CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS**

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de las siguientes libretas:

Libreta ordinaria núm. 91.314-9 de la Oficina Central.

Libreta Ordinaria núm. 95.522-0 de la Oficina Central.

Libreta Ordinaria núm. 106.646-4 de la Oficina Central.

Libreta Ordinaria núm. 3.910-6 de la Oficina Urbana núm. 2.

Libreta Ordinaria núm. 10.041-0, de la Oficina de Aranda de Duero.

Libreta de Plazo Fijo n.º 339-5, de la Oficina de Mahamud.

Libreta Ordinaria núm. 1.512-6, de la Oficina de Huerta de Rey.

Libreta Escolar núm. 324-9, de la Oficina de Olmillos de Sasamón. 3705.—600,00

**Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros**

Se ha solicitado duplicado libreta núm. 35.507 de la Oficina del Paseo del Espolón.

Plazo para oponerse: 13 días. 3659.—87,00

**CAJA RURAL PROVINCIAL**

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta núm. 2584. Plazo de reclamación: 15 días.

3706.—75,00